

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23943 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se otorga la licencia para la prestación del servicio portuario de remolque portuario en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa, a la empresa Remolcadores Nosa Terra, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 22 de julio de 2022, adoptó el acuerdo de, Otorgar licencia a la empresa Remolcadores Nosa Terra, S.A. para la prestación del servicio portuario de remolque portuario en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa, con sujeción a las Prescripciones Particulares del servicio portuario de remolque portuario en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa (aprobadas en fecha 18 de mayo 2022 y publicadas en el BOE de fecha 23 de junio 2022), y al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 (TRLPEMM) y al Reglamento UE 2017/352. Por un plazo de diez (10) años, o hasta que, en su caso, fuese aprobada y entrara en vigor una modificación del actual pliego de prescripciones particulares. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor.

Palma, 31 de julio de 2023.- El Presidente, D. Jaume Colom Adrover.

ID: A230031059-1